

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2023**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

NORMAS: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: Secretaría técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fechas			
				14/07	Del 04/08 al 08/08	11/09	29/09
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario (a) de Gestión Local	P	SI	SI	SI	SI
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Subdirector (a) de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	S	SI	SI	SI	SI
2. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector (a) de Análisis Fiscal	I	SI	SI	SI	NO
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director (a) de Estructuras y Sistemas Territoriales	I	SI	SI	SI	NO
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Subdirector (a) de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	I	SI	SI	SI	SI
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector (a) de Acciones Colectivas	I	SI	SI	SI	SI
6. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesor Código 105, Grado 33	I	NO	NO	NO	SI
7. Cultura Recreación Y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura Recreación Y Deporte	Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio.	I	SI	SI	SI	NO

8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirector (a) de calidad del aire, auditiva y visual.	I	SI	SI	SI	SI
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director (a) de Planeación de la Movilidad	I	NO	SI	NO	NO
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector (a) de Operaciones	I	SI	SI	SI	SI
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director (a) de Derechos y Diseño de Política	I	SI	SI	SI	SI
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor (a) del Despacho.	I	NO	NO	NO	NO

Entidades Invitadas: IDU, IDR, IDARTES, IDPC.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Se citaron y se llevaron a cabo dos (02) sesiones ordinarias durante este período: Segunda y Tercera.

FECHA	TEMA	ENTIDAD
14/07/2023	Socialización de la nueva Categoría Ecobarrios del programa de “Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
29/09/2023	Solicitud de ajustes a la matriz del plan de acción de la Política Pública Distrital del Espacio Público.	DADEP

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Se citaron y se llevaron a cabo dos (02) sesiones extraordinarias durante este período: Sexta y Séptima.

FECHA	TEMA	ENTIDAD
Del 04/08 al 08/08 de 2023	Solicitud de exención del 30% “Mercados temporales”.	SDDE
	Solicitud de exención “Alimentarte Food Festival 2023”	
11/09/2023	Solicitud de exención, Festival Cordillera – Mercados Temporales “Hecho en Bogotá”.	SDDE e IDR
	Solicitud de exención, Lectura bajo los árboles 2023, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.	

UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

FECHA	TEMA	ENTIDAD
-------	------	---------

26/07/2023	Exención Mercados Temporales / Exención Alimentarte	SDDE
10/08/2023	Exención Festival Cordillera (Mercados Temporales)	SDDE - SDCRD
05/09/2023	Exención – LECTURA BAJO LOS ÁRBOLES 2023 Exención Festival Cordillera (Mercados Temporales)	(IDARTES) (SDDE)

Se realizaron tres (03) UTA´s (Unidades Técnicas de Apoyo)

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: SI X NO

Reglamento interno: SI X NO

Actas con sus anexos: SI X NO

Informe de gestión: SI X NO

FUNCIONES GENERALES	Fecha				Se abordó Sí/ No
	14 de julio	Del 04 de agosto al 08 de agosto	11 de septiembre	29 de septiembre	
Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.				X	SI
Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.	X			X	SI
Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad la financiación, la generación, el mantenimiento, la	X	X	X	X	SI

conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.					
FUNCIONES ESPECÍFICAS	Fecha				Se abordó Sí / No
	14 de julio	Del 04 de agosto al 08 de agosto	11 de septiembre	29 de septiembre	
Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.				X	SI
Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.	X				SI
La autorización e inclusión de nuevas Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, será estudiada y revisada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, dicho estudio se hará ante la solicitud de una entidad del Distrito. La Secretaría Técnica presentará la solicitud para su estudio a la Comisión, que contará con un término máximo de un (1) mes para pronunciarse al respecto.					NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Durante las sesiones del segundo trimestre se tramitaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) exenciones de pago de actividades aprovechamiento económico. <ul style="list-style-type: none"> - Sesión 3 Ext. acta No. 4 Ext. del 25-04-2023 aprobada con siete (10) votos. - Sesión 4 Ext. acta No. 5 Ext. del 16-05-2022 aprobada con diez (10) votos. -
---------------------------------------	--

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Secretaría Técnica expidió dos (2) actos administrativos con el fin de adoptar las decisiones de la comisión en las sesiones realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 0294 del 08 de agosto del 2023 <i>“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico”</i>. <p>Mediante la cual, se aprobó la exención de aprovechamiento económico bajo la actividad de mercados temporales, correspondiente al 30% sobre el valor total, conforme a lo establecido en la resolución 08 de agosto del 2022. Presentada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, en calidad de entidad gestora del espacio público en virtud de lo establecido en el Decreto 552 de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Resolución 0180 del 29 de mayo del 2023 <i>“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico”</i>. <p>A través de la cual, se aprobó la exención de aprovechamiento económico bajo la actividad de Festivales Musicales (Salsa al Parque, Festival Hip Hop al Parque, Jazz al Parque y Rock al Parque). Presentada por el Instituto de las Artes – IDARTES en calidad de entidad gestora del espacio público en virtud de lo establecido en el Decreto 552 de 2018.</p> <p>Con lo anterior, la Comisión cumple con las funciones que le fueron asignadas, promoviendo la coordinación y articulación de la política de espacio público del Distrito Capital. A fin de promover la toma de decisiones interinstitucionales en pro de impulsar actividades que beneficien a Bogotá, haciendo de ella una ciudad con espacios públicos más dinámicos, incluyentes, activos y con una atracción turística mayor.</p>
<p>BENEFICIOS PARA LA CIUDAD:</p>	<p>Con la aprobación de los proyectos de actos administrativos de las actividades de aprovechamiento económico del espacio público se da un marco normativo y hoja de ruta para la implementación de dichas actividades en la ciudad, generando reactivación económica y una revitalización del espacio público; así como el cumplimiento al plan de acción propuesto para el segundo trimestre de la presente anualidad.</p>

	<p>Puntualmente frente a la aprobación de la exención de pago aprovechamiento económico bajo la actividad de mercados temporales, aprobada mediante resolución 0162 del 17 de 2023, se brinda la posibilidad a la ciudadanía de crecer económicamente y se posesiona a Bogotá como una ciudad que apoya a los comerciantes.</p> <p>Respecto de la aprobación de la exención de pago de la actividad de aprovechamiento económico para los musicales al parque aprobada mediante resolución 0180 del 29 de mayo de 2023, se brinda la posibilidad de desarrollar una amplia oferta cultural a la ciudad generando espacios adecuados para miles de asistentes a las distintas actividades mencionadas y se posesiona a Bogotá como Capital Creativa de la Música por parte de la UNESCO, gracias al movimiento que esta práctica artística genera en la ciudad en el marco de los Festivales.</p>
--	--



ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ
Presidente CIEP
Secretaría Distrital de Gobierno



ARMANDO LOZANO REYES
Secretario Técnico CIEP
DADEP

Revisó: Carlos Iván Rivera Trujillo – Contratista SGL-SDG

